



No. 132

Neiva, 26 de octubre del 2026

La Directora Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022 y la Resolución No. 864 del 2024 y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Que mediante radicado CAM No. **2026-E12888** del 27 de mayo de 2026 y Vital 7600900869561526001 del 26 de mayo de 2026, la persona jurídica Condominio Hacienda San Miguel, identificada con NIT. 900.869.561-5, representada legalmente por la señora Clara Milena Mendoza Quintero, identificada con número de cédula 55.176.042 de Neiva, solicitó liquidación de costos por concepto de evaluación del permiso de vertimientos a suelo de las Aguas residuales Domésticas (ARD) provenientes del STAR del Condominio en mención, ubicado en la vereda Bajo Pedregal del municipio de Rivera, en el departamento del Huila.

Con oficio de salida de radicado CAM No. **16644 2026-S** del 28 de mayo de 2026, se emitió costos por concepto de evaluación del permiso de vertimientos de ARD solicitado.

Mediante radicado CAM No. **2026-E22782** del 15 de septiembre de 2026 y VITAL No. **1100900869561526001** de 14 de septiembre de 2026, el Condominio Hacienda San Miguel, identificado con NIT 900.869.561-5, representado legalmente por la señora Clara Milena Mendoza Quintero, identificada con número de cédula 55.176.042 de Neiva, actuando en calidad de propietarios, solicitan permiso de vertimientos de las Aguas Residuales Domésticas provenientes del Condominio Hacienda San Miguel, ubicado en la vereda Bajo Pedregal del municipio de Rivera, jurisdicción del municipio de Palermo (Huila), las cuales luego de ser tratadas serán descargadas sobre el suelo, en un caudal total de 0.13 litros por segundo, con un tiempo de descarga de 24 horas/día y una frecuencia de 30 días al mes.

Luego de revisar de manera preliminar la información entregada (solo por correo electrónico), la Corporación requirió información requisito faltante de conformidad con la lista de Cheque F-CAM-251, a través del radicado **28724 2026-S** del 22 de septiembre de 2026.

Mediante radicado CAM N° **24967 2026-E** del 05 de octubre de 2026, el Condominio Hacienda San Miguel, solicitó prórroga para dar respuesta al requerimiento **28724 2026-S**, a la que se accedió y comunicó mediante radicado CAM No. **30390 2026-S** del 06 de octubre de 2026.



AUTO INCIO DE TRAMITE
F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

Con radicado CAM No. **2026-E26892** del 22 de octubre de 2026, el Condominio Hacienda San Miguel, identificado con NIT 900.869.561-5, remite escrito con asunto: "**ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL, RATIFICACIÓN DE SOLICITUD Y CONTINUIDAD DEL TRÁMITE DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS**" y remite copia del F-CAM-239 "AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS", diligenciado y firmado.

Que mediante radicado CAM No. **2026-E26893** del 22 de octubre de 2026 y VITAL No. **1100900869561526001** de 14 de septiembre de 2026, el **Condominio Hacienda San Miguel**, identificado con NIT 900.869.561-5, representado legalmente por la señora Helena Durán Yepes, identificada con número de cédula 41.521.654 de Neiva, actuando en calidad de propietarios, solicitan permiso de vertimientos de las Aguas Residuales Domésticas provenientes del sistema de tratamiento (STAR) del Condominio Hacienda San Miguel, ubicado en el predio denominado "**LOTE. 1 CONJUNTO HAICENDA SAN MIGUEL**", identificado con la matrícula 200-233397 (Matrícula abierta con base en la matrícula 200-188455), en la Bajo Pedregal, jurisdicción del municipio de Rivera (Huila), las cuales luego de ser tratadas serán descargadas sobre el suelo mediante un campo de infiltración (De 1.200 m², ubicado en las coordenadas en sistema de referencia Magna Sirgas de latitud 2°46'18,72"N y la longitud 75°16'2.0536"W, latitud 2°46'20.2068"N y la longitud 75°16'1.8554"W, latitud 2°46'20.2458"N y la longitud 75°16'2.4151"W y latitud 2°46'18.79"N y la longitud 75°16'2.608"W), en un caudal total de 0,7 litros por segundo, con un tiempo de descarga de 24 horas/día y una frecuencia de 30 días al mes.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información en medio físico y magnético (USB):

- Copia Soporte de Pago por servicios de evaluación.
- Copia Registro VITAL con No. **1100900869561526001**
- Formulario único nacional de permiso de vertimiento a suelo (diligenciado y firmado).
- Copia de la Resolución N° 139 del 24 de enero de 2024, Expediente PCAS-00031-23.
- Copia Resolución No. 004 de 2025, "*Por la cual se inscribe la nueva representación legal y Administración del Condominio Hacienda San Miguel con NIT 900.869.561-5*", emitido por el Secretario General y de Gobierno del municipio de Rivera.
- Fotocopia de la cédula de la representante legal del Condominio Hacienda San Miguel.
- Certificado de Libertad y Tradición predio "**LOTE. 1 CONJUNTO HAICENDA SAN MIGUEL**", No. matrícula 200-233397.
- Copia de Reportes de Resultados de Análisis, emitidos por el Laboratorio – Consultoría Ambiental ABC Alta Biotecnología Colombiana S.A.S.
- Plano 1 "**PLANO LOCALIZACIÓN ZONA VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA TRATADA EN EL PROYECTO HACIENDA SAN MIGUEL LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA**".
- Plano Hoja 1 de 8 "**PLANO SISTEMA SEPTICO INTEGRADO DE 40.000L-VISTA ISOMÉTRICA**", Rotoplast.
- Plano Hoja 2 de 8 "**PLANO SISTEMA SEPTICO INTEGRADO DE 40.000L-MEDIDAS GENERALES SSI**", Rotoplast.



AUTO INCIO DE TRAMITE
F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

- Plano Hoja 3 de 8 "PLANO SISTEMA SEPTICO INTEGRADO DE 40.000L-COMPONENTES 40.000L", Rotoplast.
- Plano Hoja 4 de 8 "PLANO SISTEMA SEPTICO INTEGRADO DE 40.000L-ORDEN PERFORACIONES SSI 40.000L", Rotoplast.
- Plano Hoja 5 de 8 "PLANO SISTEMA SEPTICO INTEGRADO DE 40.000L-PERFORACIONES SSI 40.000L", Rotoplast.
- Plano Hoja 6 de 8 "PLANO SISTEMA SEPTICO INTEGRADO DE 40.000L-COMPONENTE ACCESORIO ENTRADA 40.000L", Rotoplast.
- Plano Hoja 7 de 8 "PLANO SISTEMA SEPTICO INTEGRADO DE 40.000L-COMPONENTES ACCESORIO PERFORADO FAFA 40.000L", Rotoplast.
- Plano Hoja 8 de 8 "PLANO SISTEMA SEPTICO INTEGRADO DE 40.000L-KIT ESPARRAGO-TORNILLO", Rotoplast.
- Plano "PLANO POZO SEPTICO Y CAMPO DE INFILTRACIÓN PARA EL VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA TRATADA".
- Plano 1 "PLANO LOCALIZACIÓN ZONA DE VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA TRATADA EN EL PROYECTO HACIENDA SAN MIGUEL LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA".
- Plano 1 "PLANO LOCALIZACIÓN ZONA DE VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA TRATADA EN EL PROYECTO HACIENDA SAN MIGUEL LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA".
- Certificados del Uso de suelo expedido por el Secretario de Planeación, territorio e Infraestructura del municipio de Rivera (Huila).
- Documento denominado "EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA ARD- CONJUNTO CAMPESTRE SAN MIGUEL 2026".
- Documento denominado "PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA ARD- CONJUNTO CAMPESTRE SAN MIGUEL 2026".
- Copia digital en USB.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para otorgar esta clase de Licencia y/o permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, una vez revisada de manera preliminar la información entregada por el **Condominio Hacienda San Miguel**, identificado con NIT 900.869.561-5, representado legalmente por la señora Helena Durán Yepes, identificada con número de cédula 41.521.654 de Neiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Dar inicio de trámite a la solicitud del permiso de vertimientos de las Aguas Residuales Domésticas (ARD), provenientes del sistema de tratamiento (STAR) del Condominio Hacienda San Miguel, ubicado en el predio denominado "LOTE. 1 CONJUNTO HAICENDA SAN MIGUEL", identificado con la matrícula 200-233397 (Matricula abierta con base en la matrícula 200-188455), en la Bajo Pedregal, jurisdicción del



AUTO INCIO DE TRAMITE

F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

municipio de Rivera (Huila), las cuales luego de ser tratadas serán descargadas sobre el suelo mediante un campo de infiltración (De 1.200 m², ubicado en las coordenadas en sistema de referencia Magna Sirgas de latitud 2°46'18,72"N y la longitud 75°16'2.0536"W, latitud 2°46'20.2068"N y la longitud 75°16'1.8554"W, latitud 2°46'20.2458"N y la longitud 75°16'2.4151"W y latitud 2°46'18.79"N y la longitud 75°16'2.608"W), en un caudal total de 0,7 litros por segundo, con un tiempo de descarga de 24 horas/día y una frecuencia de 30 días al mes, solicitado por el **Condominio Hacienda San Miguel**, identificado con NIT 900.869.561-5, representado legalmente por la señora Helena Durán Yepes, identificada con número de cédula 41.521.654 de Neiva, actuando en calidad de propietarios y conforme a la información presentada.

PARÁGRAFO 1. - La información allegada mediante los radicados **2026-E12888** del 27 de mayo de 2026, **2026-E22782** del 15 de septiembre de 2026, **24967 2026-E** del 05 de octubre de 2026, **2026-E26892** del 22 de octubre de 2026, **2026-E26893** del 22 de octubre de 2026 y VITAL No. **1100900869561526001** de 14 de septiembre de 2026 y expediente **PV-00042-26**, relacionados en la parte descriptiva del presente Auto, fue objeto de revisión preliminar para dar inicio al trámite, por lo cual, dicha información será analizada y evaluada de fondo luego de practicar la visita técnica para definir la viabilidad del trámite solicitado.

ARTICULO SEGUNDO. - Fijar en **NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES** pesos moneda corriente (\$922.153M/cte.), el valor a pagar por el **Condominio Hacienda San Miguel**, identificado con NIT 900.869.561-5, representado legalmente por la señora Helena Durán Yepes, identificada con número de cédula 41.521.654 de Neiva, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto del primer seguimiento, conforme a lo previsto por la Resolución 1280 de 2010, reglamentaria del artículo 96 de la Ley 633 de 2000. La anterior suma de dinero deberá ser consignada en el Banco Davivienda, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia. Para efectuar la consignación se debe llenar el formato de la siguiente manera:

- Se debe diligenciar el Formato de convenios empresariales
- En la casilla denominada nombre del convenio se debe escribir "**CAM**"
- En la casilla denominada Código de Convenio/No. de cuenta será: **28717340-5**
- En la casilla denominada referencia 1, se debe escribir el número de cédula o NIT del usuario.
- En la casilla denominada referencia 2, se debe escribir el número del auto de inicio seguido de los dos últimos dígitos del año que se profirió.

PARÁGRAFO. - Se advierte que en caso de no consignar a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", el pago de los costos de Seguimiento fijados en el artículo anterior a partir de la ejecutoria del presente auto, se procederá de acuerdo a la Ley 1755 de 2015.

ARTICULO TERCERO. - Notificar el presente auto a el **Condominio Hacienda San Miguel**, identificado con NIT 900.869.561-5, representado legalmente por la señora Helena Durán Yepes, identificada con número de cédula 41.521.654 de Neiva, por medio del correo electrónico condominio.sanmiguel23@gmail.com, quien actúa en calidad de propietario, advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso por vía



AUTO INCIO DE TRAMITE
F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para lo cual se fijará fecha y hora una vez se cancelen por parte del Interesado los costos por concepto de seguimiento y se realice la publicación en la gaceta ambiental de la corporación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

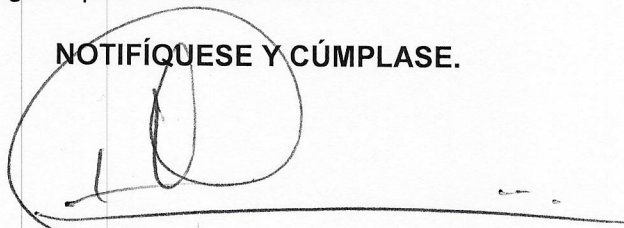
PARAGRAFO: Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

ARTICULO QUINTO: Publicar el AVISO en las Alcaldías Municipales y en la Cartelera de la Corporación para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

ARTICULO SEXTO: Publicar el presente Auto de Inicio en la gaceta ambiental de la Corporación para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Catalina Muñoz Muñoz – Profesional universitario

Radicado: 2026-E22782

N° VITAL: 1100900869561526001

Expediente: PV-00042-26 PV ARD Al Suelo –Condominio Campestre Hacienda San Miguel

Gestión documental: 310- Dirección Territorial Norte /PERMISOS/Permisos de Vertimientos/Auto de Inicio de trámite

